

Decreto N° 7143 que jubila con pensión del Estado al señor Miguel A. Rodríguez G.— G. O. N° 7248, del 17 de Febrero de 1951.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 7143.

VISTA la solicitud de jubilación hecha el 27 de Enero de 1951 por el señor Miguel A. Rodríguez G., Revisor Especial de la Sección de Revisión de la Dirección General de Aduanas, quien ha prestado sus servicios en el Departamento del Tesoro y Crédito Público por más de 25 años;

VISTA la Ley sobre Pensiones Civiles del Estado N° 1313, del 29 de Diciembre de 1946;

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49, inciso 3° de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.— Se concede el beneficio de la jubilación al señor Miguel A. Rodríguez G., y se le asigna una pensión del Estado de ciento veinte pesos oro (RD\$120.00) mensuales.

Art. 2.— Dicha pensión será pagada con cargo al Fondo de Pensiones y Jubilaciones Civiles de la Ley de Gastos Públicos.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los diez días del mes de febrero del año mil novecientos cincuenta y uno, años 107° de la Independencia, 88° de la Restauración y 21° de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto N° 7150 que nombra al señor Víctor Alberto Thomén Agregado Honorario de la Embajada de la República en los Estados Unidos de América.— G. O. N° 7257, del 7 de Marzo de 1951.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 7150.

En virtud de las atribuciones que me confiere el Artículo 49, inciso 5° de la Constitución de la República,

D E C R E T O :

UNICO.— El señor Víctor Alberto Thomén queda nombrado Agregado Honorario de la Embajada de la República en los Estados Unidos de América.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Ca-